



Yo, Licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, titular de la matrícula No. 4654, en el Colegio Dominicano de Notarios. Certifico y doy Fe de que por ante mí pasó el acto siguiente: ACTO NO. 015-2018. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho (2018), yo, LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0201195-4, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con las matrículas del Colegio de Notarios y del Colegio de Abogados No. 4654 y No. 6064-347-86, respectivamente, con mi estudio profesional abierto en la Avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Suite 3E, La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, integrada por los señores: Licenciado Leonardo Recio Tineo, Consejero del Poder Judicial, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0062344-6, quien preside el Comité; la Licenciada Mariloy Díaz Rodríguez, Directora General de Administración y Carrera Judicial, portadora de la cedula de identidad personal y electoral No. 001-1487107-2; la Licenciada Gloria Cecilia Cuello Suero, Directora General Técnica, portadora de la cédula de identidad electoral No. 001-0168483-5; la Licenciada Hernileidys Burgos De La Rosa, Directora Administrativa, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2056519-2; la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0923101-9; el Licenciado Arsenio Reyes, Contralor General (con voz sin voto), portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1014006-8; el Licenciado Adolfo Tapia Beltré, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0532299-4; y la Licenciada Erika Pérez Pérez, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto) portadora de la cédula de identidad y electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria. Me trasladé el día catorce (14) del mes de agosto del año dos mil diez y ocho (2018), llegando a las nueve y treinta horas de la mañana (9:30 A.M.), a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, ubicado en el tercer nivel, del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, en el Centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con el propósito de que en mi condición de Notario Público procediera a levantar acta, VERIFICARA y DIERA FE de la entrega y apertura de las diversas propuestas que presentarían las entidades comerciales participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-15-2018, para la adquisición de MOBILIARIOS para las distintas dependencias del Poder Judicial; y estando allí, me dirigí a la ventanilla del Departamento de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, donde reposaba el formulario que debían llenar los Oferentes, los cuales se registraban en el mismo, de conformidad con el orden de su llegada, por lo que procedí a verificar con éstos, los datos ya asentados en el formulario; luego de esta verificación, procedí a colocarme frente a esta ventanilla de modo tal que me permitiera y pudiera verificar que los Oferentes a participar en la Licitación Pública Nacional, que aún no habían llegado, procediesen a su registro hasta las diez y treinta horas de la mañana (10:30 A.M); pudiendo comprobar que todos los participantes cumplieron con este requisito, por lo que procedí a firmar y sellar dicho formulario. Estando allí y siendo las once y dos horas de la mañana (11:02 A.M), me dirigí al Salón de Multiusos, y estando ya en presencia de los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial antes mencionados y de generales que constan, así como de las empresas licitantes que asistieron a presentar sus propuestas en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-15-2018 para la adquisición de Mobiliarios para las distintas dependencias del Poder Judicial conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, siendo éstas las empresas licitantes de conformidad con el registro de su orden de llegada: 1) JULIO SEVERINO, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1544973-8 por **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**; 2) SAULIO DOMINGO REYES HURTADO, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0527931-9, por **MUEBLES OMAR, S.R.L.**; 3) DAIRIZA MATOS, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 223-0092008-3, por **IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.**; 4) YUNILDA GUERRERO, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0115635-2, por **MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L.**;5) JOSE HERNANDEZ, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2289464-0, por **SKAGEN, S.R.L.**;6) JUAN CARLOS FELIZ, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1477127-2, por **GRUPO ICEBERG, S.R.L.**;7) EDWIN PEREZ VICTORIA, portador de la cédula de identidad y electoral No.402-0908189-8, por **FLOW, S.R.L.**;y8) LISA MINAYA, portadora de la cédula de identidad y electoral No.223-0135052-0, por **LOPEZ YAPOR & ASOCIADOS, S.R.L.**, Acto seguido, el Licenciado Leonardo Recio

Tineo, quien preside y dirige el Comité encargado de la recepción y apertura de las propuestas, y siendo las once y diez horas de la mañana (11:10 A.M.), en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Consejo del Poder Judicial antes mencionados, y de los invitados que asistieron a presentar sus propuestas, dio la bienvenida expresándoles que cualquier inquietud o pregunta que pudieran tener con relación a este proceso de licitación, podrían expresarlas de forma oral, así como de cualquier reparo que pudiesen tener, ya que este procedimiento estaba fundamentado sobre la base de la transparencia y legalidad; de igual forma expresó, que el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo Poder Judicial, tiene la facultad de solicitarles cualquier aclaración de los documentos que presenten durante el curso de este procedimiento, Inmediatamente, solicitó la entrega de las propuestas por parte de las entidades comerciales y personas físicas presentes, conforme al registro del orden de llegada, siempre que la entrega de MUESTRAS contenidas en las propuestas hubiesen sido validadas, así como su apertura, para saber y determinar en presencia de los demás miembros del Comité y de todos los presentes, si se había cumplido con las bases del concurso en cuanto a los términos y condiciones de referencia y requisitos legales para participar al momento de la entrega material de las documentaciones exigidas. Acto seguido e inmediatamente, expuso que cada una de las Ofertas se leerían en voz alta y públicamente, para que los presentes pudieran verificar si éstas cumplían con las especificaciones y condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en cuanto a los documentos legales y oferta técnica (Sobre A), y oferta económica (Sobre B), que se indican a continuación; Sobre A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 2); FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (Anexo 3); CARTA MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBIDAMENTE FIRMADA; COPIA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ÚLTIMA ASAMBLEA Y LISTA DE SUSCRIPTORES DEBIDAMENTE REGISTRADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE; COPIA DE LA CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA DEL REGISTRO MERCANTIL; PODER DEBIDAMENTE LEGALIZADO O ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO AL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS GENERALES Y EN CALIDAD DE QUE PUEDE ASUMIR COMPROMISOS, FIRMAR CONTRATOS, ENTREGAR Y RECIBIR CHEQUES Y OTORGAR DESCARGOS; COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; COPIA CERTIFICACIÓN DE NO ANTECEDENTES PENALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; COPIA ACTUALIZADA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIZADA (Anexo 4); COPIA CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII); COPIA DE LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS); COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) ESTADOS BANCARIOS Y DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO; TRES (3) CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE REFERENCIAS COMERCIALES por clientes que hayan recibido el servicio del Oferente. OFERTA TÉCNICA: presentando las especificaciones técnicas completas e individualizadas de los bienes ofertados, en razón de los renglones descritos en el numeral 3.1 del Pliego de Condiciones, incluyendo imágenes o catálogos de los productos participantes; Sobre B: OFERTA ECONÓMICA (Anexo 1): DEBIENDO CONTENER LOS RENGLONES DONDE PARTICIPA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, ITBIS, PRECIO UNITARIO FINAL Y EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA; CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL OFERENTE ESTABLECIENDO GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, la cual debe ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta, impuestos incluidos, así como tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, presentada mediante una póliza expedida por una compañía de seguros del país o mediante una garantía bancaria. De inmediato, el Licenciado Leonardo Recio Tineo, conjuntamente con las Licenciadas Erika Pérez Pérez y Elizabeth Díaz Castellano, en sus indicadas calidades, procedieron a la apertura de los sobres sellados y lacrados de las propuestas, para la verificación del cumplimiento de los documentos legales, oferta técnica (Sobre A), y oferta económica (Sobre B), establecidos conforme al Pliego de Condiciones, y cuyo orden fue el siguiente: **PRIMERO: MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada no cumplía con todos los requisitos exigidos, faltando copia de la cedula de identidad y electoral de la señora Bélgica María Nolasco Núñez, miembro de la Junta Directiva de esa entidad



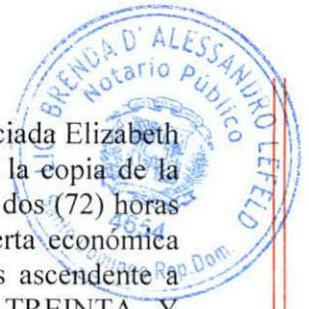
comercial, así como la falta de la certificación de No Antecedentes Penales de la misma señora, pero que al ser éstos documentos subsanables, se le otorgó un plazo de setenta y dos (72) horas para proceder a su depósito en este mismo piso en el Departamento de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras; inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$16,655,133.60), y la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$750,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros Banreservas., con una vigencia desde el día diez (10) del mes de agosto del año 2018 al día diez (10) del mes de agosto del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en la categoría de **MOBILIARIO DE OFICINA**, en los renglones: uno (1), dos (2), tres (3), cinco (5), seis (6) y ocho (8). El precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón uno (1): CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$438,960.00); Renglón dos (2): SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$637,200.00); Renglón tres (3): DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$266,774.40); Renglón cinco (5): UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,292,808.00); Renglón seis (6): QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE ML SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$599,676.00); Renglón ocho (8): DOSCIENTOS CINCUENTA ML SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$250,632.00); y en la categoría de **SILLAS DE OFICINA**, participa en los renglones del uno (1) al siete (7); el precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón uno (1): SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$736,320.00); Renglón dos (2): UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,138,464.00); Renglón tres (3): NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 928,896.00); Renglón cuatro (4): CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,210,880.00); Renglón cinco (5): QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$545,160.00); Renglón seis (6): CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,163,040.00); Renglón siete (7): CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$446,323.23). **SEGUNDO: MUEBLES OMAR, S.A.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, e inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 58/100 (RD\$13,282,255.58), y la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$555,884.78), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Seguros Universal, con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de agosto del año 2018 al día cuatro (4) del mes de febrero del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en la categoría de **MOBILIARIO DE OFICINA**, en los renglones: uno (1), dos (2), tres (3), cinco (5), seis (6) y ocho (8). El precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón uno (1): TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$326,565.00); Renglón dos (2): QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 12/100 (RD\$588,978.12); Renglón tres (3): CIENTO NOVENTA Y CINCOMIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$195,939.00); Renglón cinco (5): UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$1,132,063.68); Renglón seis (6): SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE ML DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RD\$639,254.62); Renglón ocho (8):

CIENTO OCHENTA Y CINCO ML SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 09/100 (RD\$185,663.09); y en la categoría de **SILLAS DE OFICINA**, participa en los renglones del uno (1) al siete (7); el precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón uno (1): SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$752,405.76); Renglón dos (2): TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 56/100 (RD\$334,402.56); Renglón tres (3): TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 36/100 (RD\$380,847.36); Renglón cuatro (4): CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$5,526,931.20); Renglón cinco (5): QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$507,990.00); Renglón seis (6): DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIEZ Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$2,299,017.60); Renglón siete (7): CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$412,197.60). Acto seguido, Leonardo Recio Tineo, presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, expresó que en vista de que conforme al registro del orden de llegada de los oferentes, no todas las MUESTRAS contenidas en sus propuestas habían sido validadas al momento de ser llamadas para su evaluación y calificación, que a partir de este momento se iba a proceder conforme al orden de las empresas cuyas muestras ya hubiesen sido validadas, por lo que procedió a llamar a la empresa que se indica a continuación: **TERCERO: MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA LEON GONZALEZ, S.R.L.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, e inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCEMIL CIENTO CUARENTA Y TRESPESOS DOMINICANOS CON 92/100 (RD\$17,711,143.92), y la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD\$531,334.32), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Oferta de Dominicana de Seguros, con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de agosto del año 2018 al día catorce (14) del mes de febrero del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en la categoría de **MOBILIARIO DE OFICINA**, en todos los renglones, es decir en ocho (8) renglones, sin embargo, queda **descalificada en el Renglón uno (1)**, pues no se pudo validar dicha muestra porque no se presentó la misma. El precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón dos (2): SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$610,080.00); Renglón tres (3): DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$218,448.00); Renglón cuatro (4): TRESCIENTOS SIETE MIL OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$307,008.00); Renglón cinco (5): UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,212,288.00); Renglón seis (6): SEISCIENTOS SETENTA Y CINCOML VEINTE Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$675,024.00); Renglón siete (7): NOVENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$92,004.00); Renglón ocho (8): DOSCIENTOS TRECE ML QUINIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$213,528.00); y en la categoría de **SILLAS DE OFICINA**, participa en todos los renglones, es decir en ocho (8) renglones, sin embargo, queda **descalificada en el Renglón ocho (8)**, pues no se pudo validar dicha muestra al no ser presentada; el precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón uno (1): QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$590,400.00); Renglón dos (2): CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$495,936.00); Renglón tres (3): SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$763,584.00); Renglón cuatro (4): CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,510,400.00); Renglón cinco (5): QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$501,840.00); Renglón seis (6): DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,774,880.00); Renglón siete (7): TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS



DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$330,624.00). **CUARTO: SKAGEN, S.R.L.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, e inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$18,589,708.20), y la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$600,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la General de Seguros, con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de agosto del año 2018 al día catorce (14) del mes de enero del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en la categoría de **MOBILIARIO DE OFICINA**, en todos los renglones, es decir en ocho (8) renglones. El precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón uno (1): TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$368,160.00); Renglón dos (2): SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$661,980.00); Renglón tres (3): DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$252,968.40); Renglón cuatro (4): DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$263,942.40); Renglón cinco (5): UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$1,576,291.20); Renglón seis (6): OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$810,306.00); Renglón siete (7): SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$71,614.20); Renglón ocho (8): DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$205,744.80); y en la categoría de **SILLAS DE OFICINA**, participa en todos los renglones, es decir en ocho (8) renglones, sin embargo, queda **descalificada en los Renglones uno (1) y ocho (8)**, pues las muestras presentadas no se correspondían para tres (3) personas como se indica en el numeral 3.1 del Pliego de Condiciones, sino para dos (2) personas. El precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón dos (2): UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$1,763,769.60); Renglón tres (3): TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$356,832.00); Renglón cuatro (4): CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,876,704.00); Renglón cinco (5): UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,556,184.00); Renglón seis (6): TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$3,807,057.60); Renglón siete (7): CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$461,899.20). **QUINTO: FLOW, S.R.L.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, e inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a TRECE MILLONES VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$13,021,391.00), y la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$450,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de Dominicana de Seguros, con una vigencia desde el día siete (7) del mes de agosto del año 2018 al día siete (7) del mes de agosto del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en la categoría de **MOBILIARIO DE OFICINA**, en los renglones uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4). El precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón uno (1): TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$336,979.68); Renglón dos (2): QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$589,197.60); Renglón tres (3): DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 81/100 (RD\$202,187.81); Renglón cuatro (4): UN MILLON CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 07/100 (RD\$1,129,316.07); y en la categoría de **SILLAS DE**

OFICINA, participa en los renglones del uno (1) al siete (7), sin embargo, queda **descalificada en el Renglón cinco (5)**, pues la muestra no pudo ser validada al no corresponderse con la descripción establecida en el numeral 3.1 del Pliego de Condiciones. El precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón uno (1): SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD\$728,785.75); Renglón dos (2): SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 81/100 (RD\$667,343.81); Renglón tres (3): QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$580,349.30); Renglón cuatro (4): CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 41/100 (RD\$4,822,737.41); Renglón seis (6): DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 08/100 (RD\$2,758,375.08); Renglón siete (7): TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$309,607.83).**SEXTO: GRUPO ICEBERG, S.R.L.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada no cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, faltando el estado financiero de la empresa correspondiente al año 2015, pero que al ser éste documento subsanable, se le otorgaba setenta y dos (72) horas para su depósito. Inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$15,087,727.80), y la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAPESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$463,850.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la General de Seguros, con una vigencia desde el día trece (13) del mes de agosto del año 2018 al día quince (15) del mes de febrero del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en la categoría de **MOBILIARIO DE OFICINA**, en todos los renglones, es decir en ocho (8) renglones; sin embargo, **fue descalificada en el Renglón tres (3)**, al no poder ser validada dicha muestra por la falta de su presentación. El precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón uno (1): DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$299,130.00); Renglón dos (2): QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$537,372.00); Renglón cuatro (4): CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$169,920.00); Renglón cinco (5): UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$1,232,061.60); Renglón seis (6): QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE ML QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$557,550.00); Renglón siete (7): CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$58,374.60); Renglón ocho (8): CIENTO SESENTA Y UN ML OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$161,848.80); y en la categoría de **SILLAS DE OFICINA**, participa en todos los renglones, es decir en ocho (8) renglones, sin embargo, queda **descalificada en los Renglones uno (1) y ocho (8)**, pues las muestras presentadas no cumplen con las descripciones del numeral 3.1 del Pliego de Condiciones. El precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón dos (2): NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$982,987.20); Renglón tres (3): DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$289,896.80); Renglón cuatro (4): CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$4,530,067.20); Renglón cinco (5): NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$918,984.00); Renglón seis (6): TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,534,336.00); Renglón siete (7): TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$345,504.00).**SEPTIMO: LOPEZ YAPOR & ASOCIADOS, S.R.L.** Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada no cumplía con todos los requisitos legales y técnicos, faltando la firma del representante de la empresa en la Declaración Jurada y los estados bancarios de la empresa, pero que al ser éstos documentos subsanables, se le



otorgaba setenta y dos (72) horas para su depósito. Inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, al proceder a la apertura del sobre B, observó que faltaba la copia de la oferta económica, por lo que se le otorgó a la empresa un plazo de setenta y dos (72) horas para su depósito. Acto seguido, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a VEINTE Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TREINTA Y OCHOPESOS DOMINICANOS CON 97/100 (RD\$21,218,038.97), y la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNPESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$636,541.16), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de la Monumental de Seguros, con una vigencia desde el día trece (13) del mes de agosto al día quince (15) del mes de diciembre del año 2018, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en la categoría de **MOBILIARIO DE OFICINA**, en todos los renglones, es decir en ocho (8) renglones; sin embargo, **fue descalificada en los Renglones: uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4) y siete (7)**, al no poder ser validadas dichas muestras por la falta de su presentación, por lo que solo participa en los renglones cinco (5), seis (6) y ocho (8). Esta empresa totalizó el valor total final de su oferta, sin embargo, solo ofreció el precio unitario por artículo, con impuestos incluidos, en los renglones participando, correspondiéndose como sigue a continuación: Renglón cinco (5): TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$3,681.60); Renglón seis (6): SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,372.00); Renglón ocho (8): OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$8,071.20); y en la categoría de **SILLAS DE OFICINA**, participa en todos los renglones, es decir en ocho (8) renglones, sin embargo, queda **descalificada en los Renglones uno (1), dos (2), tres (3), cinco (5) y ocho (8)**, pues las muestras no pudieron ser validadas al no ser presentadas, por lo que solo participa en los Renglones cuatro (4) y siete (7). El precio unitario por artículo con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón cuatro (4): SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 52/100 (RD\$7,981.52); Renglón siete (7): DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENYA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$12,491.90); **OCTAVO: IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.**, Sobre A: se pudo comprobar que esta oferta lacrada cumplía con todos los requisitos legales y técnicos e inmediatamente, la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, procedió a dar lectura en alta voz a la oferta económica (Sobre B) de dicha compañía, para un valor total con impuestos incluidos ascendente a DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$17,614,523.76), y la suma de UN MILLON QUINIENTOS MILPESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,500,000.00), monto correspondiente a la Fianza de Mantenimiento de Dominicana de Seguros, con una vigencia desde el día catorce (14) del mes de agosto del año 2018 al día diez (10) del mes de abril del año 2019, estableciéndose que esta empresa cumplía con la garantía y con el tiempo de vigencia de mantenimiento de la oferta de ciento veinte (120) días calendarios. Esta empresa participa en la categoría de **MOBILIARIO DE OFICINA**, en todos los renglones: dos (2), tres (3), cinco (5), seis (6), siete (7) y ocho (8) es decir en ocho (8) renglones. El precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón dos (2): SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$689,535.60); Renglón tres (3): DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$229,392.00); Renglón cinco (5): UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,495,296.00); Renglón seis (6): SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO ML TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 48/100 (RD\$748,395.48); Renglón siete (7): CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$101,952.00); Renglón ocho (8): DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE ML TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$217,361.76); y en la categoría de **SILLAS DE OFICINA**, participa en todos los renglones, es decir en ocho (8) renglones, sin embargo, queda **descalificada en los Renglones tres (3), seis (6) y ocho (8)**, pues las muestras no pudieron ser validadas por no haber sido presentadas. El precio final con impuestos incluidos en los renglones participando, se corresponde como sigue: Renglón uno (1): OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 28/100 (RD\$880,865.28); Renglón dos (2): TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS DOMINICANOS CON 56/100 (RD\$334,402.56); Renglón cuatro (4): OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100

(RD\$8,341,036.80); Renglón cinco (5): QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$594,720.00); Renglón siete (7): CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$482,572.80). Una vez concluida esta tarea de apertura de las propuestas, siendo las doce y treinta y tres (12:33 P.M.) horas de la tarde, se dio como concluida la presentación y apertura de los sobres conteniendo las propuestas de los participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-15-2018, para la adquisición de MOBILIARIOS para las distintas dependencias del Poder Judicial. El Licenciado Leonardo Recio Tineo, quien preside el Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Poder Judicial, dio las gracias y dijo que el Comité se iba a reunir con los peritos para evaluar las propuestas presentadas, haciendo las precisiones de que el precio más bajo ofertado no sería específicamente determinante, y que el resultado de la licitación les sería entregado a cada uno de los licitantes, aclarando que se tomarían en cuenta muchas variables, no sólo el valor de las cotizaciones presentadas. Luego de declararse cerrada la sesión que presencié y cuyos pormenores cubrí, procedí a retornar a mi estudio profesional donde he redactado la presente acta que consta de cuatro (4) paginas, mecanografiadas a un (01) espacio, de ambos lados, en las que consigno todas las incidencias de la licitación que presencié, en FE de lo cual he firmado y sellado al pie de la última página del acta, Yo, infrascrita NOTARIO PUBLICO, que CERTIFICO Y DOY FE. LICENCIADA BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD, NOTARIO PÚBLICO ACTUANTE. REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, EN EL LIBRO LETRA "DG-AC" CORRESPONDIENTE AL REGISTRO NUMERO 2018-32959. Percibiéndose por derechos la suma de (RD\$0.00). Tiene adherido sello de la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas. LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME AL ORIGINAL AL CUAL ME REMITO, EXPIDO SELLO Y FIRMO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).



LICDA. BRENDA D'ALESSANDRO LEFELD
NOTARIO PÚBLICO

